

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CRITERIOS PARA DEFINIR EL REPARTO DE ORDENADORES, PROCEDENTES DEL PODER JUDICIAL, ENTRE DIFERENTES COLEGIOS, PRESENTADA D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0966]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0966, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para definir el reparto de ordenadores, procedentes del Poder Judicial, entre diferentes colegios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0966]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Recientemente se ha publicado en la prensa que el Sr. Consejero de Presidencia ha repartido ordenadores en desuso, procedentes del Poder Judicial, entre diferentes colegios. Por ello, se pregunta;

¿Qué criterios se han seguido para definir el reparto?.

8 de Marzo de 2010

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."